

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Octubre 2019.-

VISTO: la necesidad de reparar el puente de la Plaza de los Derechos de los Niños y Niñas.

CONSIDERANDO: I) que se optó por comprar en la Empresa El Yugoslavo SRL, las 38 tablas de 1"x2,50mts c/u, 30 tablas de 2da y 14 alfajias de 3x2 con un costo aproximado de \$9.000 (pesos uruguayos nueve mil con 00/100);

II) que hay rubros para realizar dicho gasto en el Proyecto Equipamiento para Cuadrillas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 01 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de 38 tablas de 1"x2,50mts c/u, 30 tablas de 2da, 14 alfajias de 3x2, para poder reparar el puente de la Plaza de los Derechos de Niños y Niñas, en la Empresa El Yugoslavo SRL, con un costo total aproximado de \$9.000 (pesos uruguayos nueve mil quinientos con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del municipio.



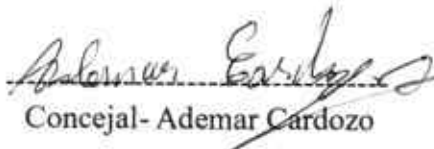
Alcaldesa-Rosa María Imoda



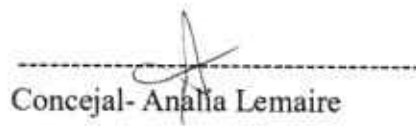
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analia Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°291/2019

Expediente
2019-81-1150-00085

Acta Extraordinaria
N°39/2019

Municipio de Los Cerrillos, 01 de octubre de 2019

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2019-81-1150-00085 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5114 (prod. agroforestales) y 5151 (lub.y derivados de petróleo) 5154 (prod. Químicos, pinturas) 5159 (otros prod. químicos) 5278 (de limpieza y aseo etc.) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2019.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión extraordinaria Acta N°39/2019 del día 01 de octubre de 2019

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Roberto Juncos



comuna
canaria

Resolución
N°291/2019

Expediente
2019-81-1150-00085

Acta Extraordinaria
N°39/2019

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición de los rubros: 5114, 5151, 5154, 5159 y 5278 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2019-81-1150-00085 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa Rosa Maria Imoda

Concejal Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analia Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 1 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del período del 20 de marzo al 19 de abril del 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/016342/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no cumple con el Art. 132 del Tocaf.

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 50/2018, Acta Extraordinaria 09/2018 del 20 de marzo de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 1 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del período del 20 de marzo al 19 de abril del 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/016342/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 1 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del período del 20 de abril al 19 de mayo del 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/020326/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no cumple con el Art. 14 del Tocaf.

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 06/2018, Acta Extraordinaria 01/2018 del 3 de enero de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 1 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del período del 20 de abril al 19 de mayo del 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/020326/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



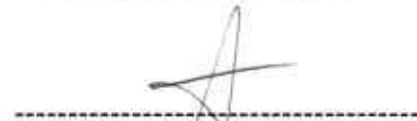
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 1 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición cuentas del periodo del 20 de setiembre al 19 de octubre 2018 de complemento de Fondo Incentivo, Oficio 2018/041942/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no se aprueba rendicion

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 202/2018, Acta ordinaria 26/2018 del 24 de julio de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 1 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del período del complemento del período del 20 de setiembre al 19 de octubre, Oficio 2018/041942/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



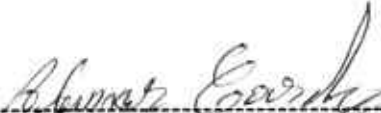
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 1 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del período del 20 de octubre al 19 de noviembre del 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/047213/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no cumple con el Art. 14, 15 y 132 del Tocaf.

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 180/2018, Acta Extraordinaria 24/2018 del 10 de julio de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 1 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del período del 20 de octubre al 19 de noviembre del 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/047213/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

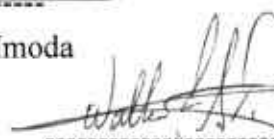
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



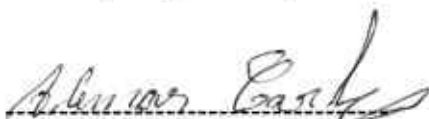
Aldadesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 1 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del período del 20 de abril al 19 de mayo del 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/020327/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no se aprueba la rendición.

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 81/2018, Acta Extraordinaria 15/2018 del 03 de mayo de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 1 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del período del 20 de abril al 19 de mayo del 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/020327/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



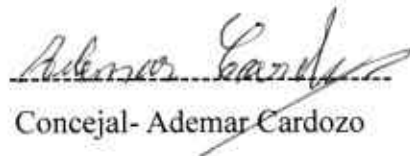
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 1 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del período del 20 de agosto al 19 de setiembre del 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/037962/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no se aprueba rendición.

CONSIDERANDO: I) que se omitió la resolución de creación correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 1 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del período del 20 de agosto al 19 de setiembre 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/037962/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

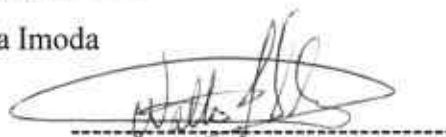
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 1 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del período del 20 de enero al 19 de febrero del 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/009740/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no cumple con el Art. 132 del Tocaf.

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 16/2018, Acta Extraordinaria 04/2018 del 22 de enero de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

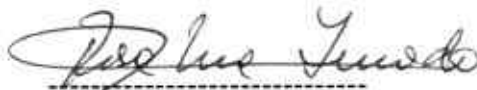
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 1 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del período del 20 de enero al 19 de febrero 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/009740/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 1 de octubre 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del período del 20 de febrero al 19 de marzo del 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/012144/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no cumple con el Art. 132 del Tocaf.

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N° 23/2018, Acta Extraordinaria 06/2018 del 20 de febrero de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

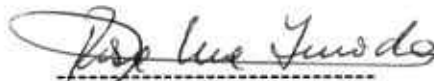
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 1 de octubre del 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del período del 20 de febrero al 19 de marzo 2018 de Fondo Permanente, Oficio 2018/012144/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Octubre 2019.-

VISTO: la necesidad de realizar el servicio al Tractor matricula AIC1437 perteneciente a Nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$4.300 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos con 00/100) y será realizado en la Empresa El Puente SRL.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

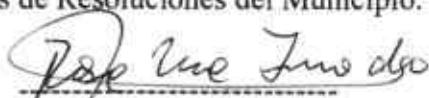
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 01 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para realizar el servicio del Tractor matricula AIC1437 perteneciente a nuestro Municipio con un costo aproximado de \$4.300 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos con 00/100) en la Empresa El Puente SRL.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

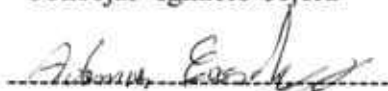
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Octubre 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 01 de Octubre 2019.

RESUELVE:


I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.


III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



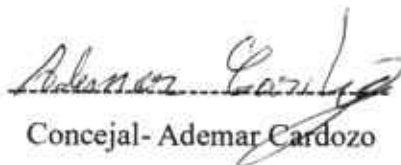
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Octubre 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 01 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



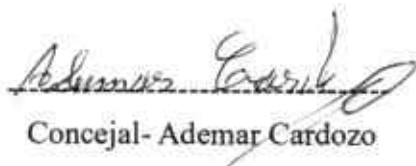
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°279/2019

Acta Extraordinaria
N°39/2019

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Octubre 2019.

VISTO: La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

RESULTANDO: I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

CONSIDERANDO: Que la Empresa El Puente SRL viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Octubre 2019 ACTA N° 39

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para que la Empresa El Puente SRL realice el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa Rosa Maria Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal- Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°278/2019

Acta extraordinaria
N°39/2019

Municipio de Los Cerrillos, 01 de octubre de 2019.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos menores de productos alimenticios para eventos ocasionales, gastos de protocolo entre otros, para el período del 01 al 31 de octubre de 2019, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos adjuntando la misma en la rendición de dicho período.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco), siendo la Resolución N° 001/2019 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de \$13.525,76 (pesos Uruguayos trece mil quinientos veinticinco con 76/100), ya que existe un remanente del período anterior de \$24.549,24 (pesos Uruguayos veinticuatro mil quinientos cuarenta y nueve con 24/100).

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2019 Acta N°39/2019

RESUELVE:

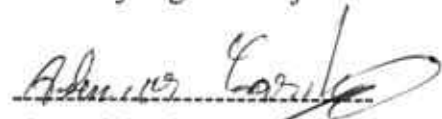
- 1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de octubre de 2019, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior, por un monto Total de \$38.075.
- 2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Rosa Maria Imoda




Concejal Ignacio Tejera



Concejal Ademar Cardozo



Concejal, Walter J. Abreu



Concejal Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°277/2019

Acta Extraordinaria
N° 38/2019

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Octubre de 2019

VISTO: la necesidad de contratar un transporte para el día del Patrimonio en el Parador Tajés en el "Museo Tte. Gral. Máximo Tajés", el día 06 de Octubre de 2019.

RESULTANDO: Que hay personas que quieren concurrir y no tienen en que trasladarse.

CONSIDERANDO: I) Que debemos brindar apoyo a este tipo de eventos culturales.

II) Que consultando a las Empresas de la zona, se opta por la Empresa de Transporte Sosa Núñez Javier Omar, con un costo de \$2.200 (pesos uruguayos dos mil doscientos con 00/100).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Octubre de 2019 ACTA N°38

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: la contratación de un ómnibus para trasladar a las personas que deseen concurrir al día del Patrimonio al Parador Tajés, en el Museo Tte Gral Máximo Tajés el día 06 de Octubre del corriente año, con un costo de \$2.200 (pesos uruguayos dos mil doscientos con 00/100), a la Empresa de Transportes Sosa Núñez Javier Omar.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Recursos Financieros, Contador General y Tesorería del Municipio.

III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa- Rosa Imoda

Concejal Ignacio Tejera

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Walter. J. Abreu

Concejal Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 01 de Octubre 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 01 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



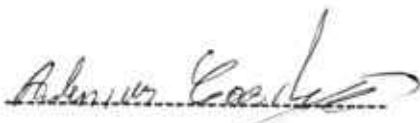
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademár Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Octubre 2019.-

VISTO: la necesidad de recarga para el período 01/10/19 al 31/10/19 del celular: Oficial N°092504902.

CONSIDERANDO: I) que la misma tiene un costo de \$400 c/u (pesos uruguayos cuatrocientos con 00/100) y será efectivas en la Empresa MARBI LTDA.

II) que la recarga es necesaria para la fluida comunicación con concejales, Directores y encargados de diferentes áreas de la Comuna .

III) que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 39/2019 del día 01 de Octubre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto en recarga para el período 01/10/19 al 31/10/19 del celular Oficial N°092504902, de éste Municipio con un costo de \$400 (pesos uruguayos cuatrocientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



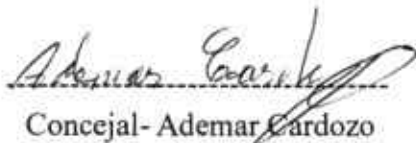
Alcaldesa- Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire